

175

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veinte.

03 JUL 2020

- 1.- Conforme se solicita librese nuevos oficios de embargo en la forma determinada en el numeral 3 del auto calendarado 25 de octubre del 2016. Y hágase llegar a su destinatario.
- 2.- Tenga en cuenta el memorialista que no se puede ordenar la expedición de copias de la sentencia con la constancia de ejecutoria, por cuanto, en este asunto no se ha proferido.
- 3.- Expídase a favor y costas del peticionario copias de todo el proceso. Previa cancelación de las expensas necesarias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 014 hoy

El Secretario 06 JUL 2020
NANCY LUCÍA MORENO